

**Términos de Referencia para la contratación de una Asistencia Técnica para el diseño e impresión de un material amigable del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia, y elaboración de Guía de Recursos sobre la misma temática**

**Organismo convocante .1**

La presente Asistencia Técnica se desarrollará en el marco de la **actividad A.1.1.2.** Asistencia técnica para la elaboración de un documento que contribuya a la elaboración del proceso del Plan Nacional de Equidad Racial, **Acción** Consultoría para la elaboración, diseño e impresión de un material amigable del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia, y una Guía de Recursos sobre la misma temática, en el marco del **Proyecto de Cooperación Trilateral Brasil-Uruguay-España en Políticas de .Promoción de Equidad Racial**

Este proyecto se lleva a cabo en Brasil y Uruguay. Está desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de Uruguay y la Secretaría de Promoción de Políticas de Igualdad Racial (SEPPIR) de Brasil, con el apoyo y financiamiento de la Agencia .(Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

El MIDES y la SEPPIR formularon, junto con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el documento del proyecto que se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013 -2016 (PD), para el trabajo con la población afrodescendiente. Estos lineamientos se continúan y profundizan en el V PD (2018-2021). También se enmarca en el documento de líneas estratégicas de actuación del Programa de Cooperación con .Afrodescendientes de AECID

:Además, está alineado con los siguientes memorandos de entendimiento

- Memorando de Entendimiento entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en sus diversos ámbitos y modalidades ●
- Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de España y el Gobierno de Uruguay para la Creación de un Programa Conjunto de Cooperación Triangular ●
- Memorando de Entendimiento entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Agencia .(Brasileña de Cooperación (ABC) ●

Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno del Reino de España para la Realización de .Actividades de Cooperación Técnica con Terceros Países

### **Institución Beneficiaria .2**

.Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de Uruguay

### **Antecedentes y justificación .3**

El Decenio Internacional de las personas afrodescendientes constituye una oportunidad de avanzar sustantivamente en el combate al racismo, así como en la promoción de la equidad racial y la igualdad de oportunidades para todas las personas. La adopción de medidas eficaces en las áreas de reconocimiento, justicia y desarrollo, tal como lo establece la plataforma internacional significará un gran aporte a la consolidación de la democracia participativa y a la inclusión de sectores que históricamente han sido relegados en sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Asimismo, y de manera asociada a la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que insta a “no dejar a nadie atrás” se instala un contexto particularmente favorable para avanzar en la construcción de igualdad en todas sus .formas

La Cooperación Española, en el marco de sus IV y V Planes Directores se plantea la promoción del disfrute y ejercicio de los derechos de todas las personas, con referencia explícita a las personas afrodescendientes. Específicamente, en el marco de su Programa de Cooperación con Afrodescendientes, dentro de la línea estratégica “Políticas públicas para la equidad”, se plantea contribuir a promover la focalización en políticas públicas y acciones afirmativas concretamente, apoyar las capacidades del .Estado y sus instituciones en la formulación de políticas públicas de equidad racial

Por su parte, el Estado uruguayo, viene avanzando en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a la equidad racial, a través de los distintos organismos públicos que integran el Consejo Nacional de Equidad Étnico Racial y .Afrodescendencia creado por la Ley N°19.670

En tal sentido, particularmente la construcción e implementación de un Plan Nacional de Equidad Racial dirigido a las personas afrodescendientes y sociedad en general, reafirma el compromiso del Estado Uruguayo con respecto a las observaciones reiteradas que ha realizado el Comité para la Erradicación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas. La implementación del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia en Uruguay, constituye una necesidad imperiosa para seguir avanzando y profundizando en el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de políticas públicas, programas y acciones afirmativas con enfoque étnico – racial .afrodescendiente

El **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** es el organismo articulador de las políticas sociales del país; ocupando un rol rector y estratégico en la promoción y ejercicio de derechos de la población afrodescendiente a través de un abordaje sistémico del conjunto de los diferentes organismos del Estado. Se propone continuar trabajando en la eliminación de las distintas formas y prácticas del racismo estructural, la discriminación racial y la exclusión, con la finalidad de promover una ciudadanía multicultural, intercultural e inclusiva a través de las políticas públicas del Estado. Asimismo, busca promover escenarios de participación ciudadana, poniendo énfasis en la participación social de las organizaciones afrodescendientes existentes a nivel nacional, así como propender al fortalecimiento de nuevos agrupamientos

La presente iniciativa se enmarca en los principios del gobierno nacional, concretamente en el ámbito de trabajo del MIDES, dado su rol articulador de las políticas sociales del país y de equidad racial, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.670 sobre Rendición de Cuentas que establece la rectoría de éstos temas en el Ministerio de Desarrollo Social, así como también la elaboración de planes que promuevan la igualdad de oportunidades teniendo como finalidad la no discriminación y la garantía sustantiva de los derechos humanos y la instalación de un Consejo Consultivo integrado por los Organismos de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Administración Nacional de Educación Pública, Universidad de la República y sociedad civil, con el cometido de asesorar y transversalizar la perspectiva étnico – racial y afrodescendiente en las políticas públicas

La **Secretaría de Promoción de Políticas de Igualdad Racial (SEPPIR)**, creada en 2003, es el primer Organismo de Equidad Racial de América Latina y el Caribe. Los objetivos de la SEPPIR refieren a

- la formulación, coordinación y articulación de políticas y directrices ●  
;para la promoción de la igualdad racial
- la formulación, coordinación y evaluación de políticas públicas ●  
afirmativas de promoción de igualdad y de protección de los derechos individuales y grupos étnicos, con énfasis en la población negra,  
;afectada por la discriminación racial y otras formas de intolerancia
- la articulación, promoción y acompañamiento de la ejecución de ●  
programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, dirigidos a la implementación de  
;la promoción de la igualdad racial
- la coordinación y acompañamiento de políticas transversales de ●  
;gobierno para la promoción de la igualdad racial
- la planificación, coordinación de ejecución y evaluación del Programa ●  
;Nacional de Acciones Afirmativas
- el acompañamiento de la implementación de legislación de acción ●  
afirmativa y definición de acciones públicas que garanticen el cumplimiento de acuerdos, convenciones y otros instrumentos

internacionales firmados por Brasil, en los aspectos relativos a la promoción de la igualdad y combate a la discriminación racial y/o .étnica

**En este marco, el presente proyecto pretende brindar insumos para la difusión del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia y los recursos institucionales con .los que cuenta el Estado uruguayo en ésta temática**

#### **Objetivo de la Asistencia Técnica .4**

La Asistencia Técnica tiene dos objetivos centrales asociados a los dos productos .esperados como resultado de la misma

Objetivo 1: Diseñar e imprimir un material amigable que incorpore los aspectos centrales del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia. Elaborar un documento que presente los contenidos centrales del Plan de manera amigable .(.lenguaje sencillo, etc

Con la finalidad de facilitar el proceso de difusión de las diferentes estrategias de políticas públicas diseñadas en el Plan Nacional, se vuelve necesario contar con una versión amigable de los aspectos centrales del mismo. El material estará dirigido a .operadores, organizaciones y personas afrodescendientes y, público en general

Objetivo 2: Relevar, sistematizar, diseñar e imprimir todas las políticas públicas de equidad racial que impliquen prestaciones y servicios brindadas desde las distintas instituciones públicas a la población afrodescendiente del país, y, elaboración a partir de tal insumo de una Guía de Recursos destinada a las organizaciones afrodescendientes de la sociedad civil y ciudadanos y ciudadanas afrodescendientes .de todo el territorio nacional

#### **Perfil solicitado para la contratación .5**

##### **:Requisitos excluyentes**

Profesional del área de las ciencias de la comunicación (P)  
Formación y/o experiencia en Derechos Humanos y perspectiva étnico – racial (P)  
en las políticas públicas  
Formación y/o experiencia en diseño gráfico (P)

##### **:Se valorará**

Experiencia probada en trabajos de similares características (diseño gráfico y diagramación, relevamiento y sistematización de recursos disponibles, elaboración .(de documentos ●

- Conocimiento de la institucionalidad en general y de los organismos de equidad racial en particular
- .Experiencia probada de trabajo en equipo e interinstitucional

#### **Productos esperados .6**

##### **Diseño e impresión Versión amigable del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia .1**

- .a 500 ejemplares de una Versión Amigable del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia
- .b Versión digital de la Versión Amigable del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia

##### **Elaboración de contenidos, diseño e impresión de una Guía de Recursos del Estado .2 , en materia de equidad racial y Afrodescendencia**

- .a 1000 ejemplares de un dossier que incorpore una Guía de Recursos del Estado en materia de equidad racial y afrodescendencia
- .b Versión digital de la Guía de Recursos del Estado en materia de equidad racial y afrodescendencia

#### **Actividades indicativas .7**

- (1) Selección de los contenidos del Plan a ser contenidos en la Versión Amigable en interacción con el Departamento de Afrodescendencia de la División de Derechos Humanos, DNPSC – MIDES
- (2) Diseño e impresión de la Versión Amigable del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia
- (3) Relevamiento de las políticas públicas que cuentan con recursos institucionales, servicios y programas dirigidos a la población afrodescendiente. Este relevamiento ha de incluir datos específicos de la prestación, condiciones y forma de acceso, así como contactos institucionales pertinentes
- (4) Diseño e impresión de la Guía de Recursos del Estado en materia de equidad racial y afrodescendencia

#### **Plazo .8**

El plazo de ejecución de la Asistencia Técnica será desde la firma del contrato hasta el 15 de agosto de 2019

#### **Postulaciones y documentación a presentar .9**

La documentación a presentar será el CV, el Certificado Único del BPS y DGI que acredite estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que

fueren aplicables. Certificado de la Caja Profesional si corresponde. Copia del documento de identidad y el número de cuenta en USD. La información tendrá que ser enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones [miguelpereira@mides.gub.uy](mailto:miguelpereira@mides.gub.uy), con copia a: [lbenedet@auci.gub.uy](mailto:lbenedet@auci.gub.uy), [bramirez@mides.gub.uy](mailto:bramirez@mides.gub.uy)

El presente llamado será publicado en las páginas institucionales del Ministerio de Desarrollo Social, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### **Incompatibilidades .10**

La persona encargada de realizar la Asistencia Técnica Especializada no podrá ser funcionario/a público en su país de residencia

### **.Remuneración, contratación y forma de pago .11**

El monto total a pagar por todo concepto es de USD 4.300 (dólares americanos cuatro mil trescientos); más IVA

Se realizará en dos pagos, contra entrega de los Productos 1 y 2 respectivamente y aprobación por parte del MIDES, SEPPIR, AECID y AUCI de todos los productos arriba detallados

Los mismos se realizarán contra presentación de factura. Dicho monto incluye el IVA y otras deducciones según la legislación vigente. El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos

El monto a pagar se realizará mediante transferencia bancaria a cuenta a nombre de la persona seleccionada

El pago de la consultoría se realizará mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (ente que gestiona los fondos del Proyecto) de Uruguay

### **Régimen de contratación .12**

.La contratación será un arrendamiento de obra